Pedro Juan Caballero, 27 de septiembre de 2022

DICTAMEN S.P.S. Nº 001/22

REF: "Contestación Providencia"

Señora
Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
Administradora, Departamento Administrativo Financiero
Circunscripción Judicial de Amambay
Presente:

EL JEFE DE LA SECCION DE SUMINISTRO Y PATRIMONIO Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, quien suscribe, se dirige a Ud., en referencia a la Providencia de Presidencia de fecha 22/09/2022, por el cual remite adjunto la nota de solicitud de prórroga formulado por la Empresa SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., del presente Contrato:

a) **Denominación del Contrato** : Adquisición de cintas, tóner y repuestos menores de informática

b) **Condición del Llamado** : Contrato cerrado

c) **I.D.** : 409.582

d) **Monto total** : Gs. 21.738.768

Que por Contrato N° 06/22 de fecha 30/08/2022, que se ha suscripto entre la Circunscripción Judicial de Amambay y la Empresa Contratista SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., para la provisión del *ítem N°2) Tóner para impresora láser LEXMARK MS 410, cantidad 28 (veintiocho), por un monto de Gs. 18.157.888 (Guaraníes dieciocho millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho)*, objeto de prórroga.

El pedido de prórroga formulada por la citada Empresa Contratista para la entrega del bien; ítem N° 2 Tóner para impresora láser LEXMARK MS 410, argumentando entre otras cosas en su nota, que "debido que su proveedor les hará llegar los insumos en las primeras semanas de octubre aproximadamente, debido al tiempo de importación y flete", ya que dichos bienes son importados de otro país, y por ende necesariamente se tiene que gestionar los trámites correspondientes para su importación ante el proveedor de origen que conlleva un plazo prudencial, impidiendo el cumplimiento en plazo y fecha establecido en el Contrato suscripto, por lo que solicita una prórroga hasta el 21 de octubre del año 2022.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY * PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Heriberto Ramón Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro

En ese sentido en el punto de PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES, establece que los bienes deben ser entregado dentro del plazo establecido en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación. La Carta de Invitación establece; "30 (treinta) días corridos, computados desde el día siguiente de la suscripción del Contrato", en este caso el vencimiento seria el 29 de septiembre del año 2022.

Que la Empresa Contratista ha solicitado en plazo y forma el pedido de prórroga para la entrega del Bien adjudicado con las argumentaciones correspondientes. Al respecto y verificado el stock en el Depósito del Suministro, el bien objeto de solicitud de prórroga por la empresa adjudicada, se constata que se cuenta con suficiente stock disponible para soportar el pedido de prórroga solicitada.

Por lo que es dictamen de éste Administrador de Contrato conceder la prórroga solicitada por el plazo 22 (veintidós) días corridos. Es mi dictamen, salvo otro parecer.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY * PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Heriberto Ramón Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
MESA DE ENTRADA DPTO. ADMINISTRATIVO
Nº: 278
Recibido hoy: 27 de septiembre de 2022.-
A las 09:00' horas.-

PIA Juan J. Romero
Firma Autorizada